



Resolución Directoral Ejecutiva N°/58 -2015/APCI-DE

Lima, 04 DIC. 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, es el ente rector de la cooperación técnica internacional responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias;

Que, el artículo 29° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, señala que la Oficina General de Administración es el órgano de apoyo de la Alta Dirección, así como de los demás órganos de la APCI, encargado de brindar el apoyo logístico y administrativo para el logro de los objetivos institucionales y es responsable de la gestión administrativa y financiera de la entidad;

Que, según el referido dispositivo legal, la Oficina General de Administración para el cumplimiento de sus funciones está conformada, entre otras, por la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 133-2015/APCI-DE, de fecha 25 de setiembre de 2015, se designa al C.P.C. Miguel Ángel Dávila Servat como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales, dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, a partir del 01 de octubre de 2015, cargo considerado de confianza;

Que, el referido funcionario ha formulado renuncia al citado cargo, lo que resulta pertinente aceptar;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N°028-2007-RE y sus modificatorias, en concordancia con la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del poder ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 07 de diciembre de 2015, del C.P.C MIGUEL ÁNGEL DÁVILA SERVAT, a la designación de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Artículo 2°.- DESIGNAR, a partir del 07 de diciembre de 2015, al CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Servicios Generales dependiente de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, cargo considerado de confianza.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados para las acciones correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Rosa L. Herrera Costa
.....
Arq. ROSA L. HERRERA COSTA
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

